



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

## EMILIANO MARIN GARDUÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0703/2013 de fecha 26 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

**Folio:**

DFMARNAT/0989/2019

**Fecha:**

5/G1-0445/01/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

5 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS II SECCION,, F-15-114-NOM-041/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.411 Metros cúbicos	3	7	9	21287200	21287202
PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS II SECCION,, F-15-114-NOM-041/13, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.260 Metros cúbicos	1	3	3	21287203	21287203
PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS II SECCION,, F-15-114-NOM-041/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 32.721 Metros cúbicos	4	1	4	21287204	21287207
PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS II SECCION,, F-15-114-NOM-041/13, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.349 Metros cúbicos	1	1	1	21287208	21287208
PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS II SECCION,, F-15-114-NOM-041/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 30.997 Metros cúbicos	4	7	10	21287209	21287212
PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SAN AGUSTIN CANOHILLAS II SECCION,, F-15-114-NOM-041/13, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 8.856 Metros cúbicos	1	3	3	21287213	21287213

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Febrero de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones  
prestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

**folio:**  
IFMARNAT/0989/2019

**Bitácora:**  
5/G1-0445/01/19

**Lugar:**  
México

**Fecha:**  
5 de Febrero de 2019

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

